

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 7474** *SERCONY GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CUMBRES DE HUERCAL, S.L.  
GARRUCHA HILLS, S.L.  
SERCONY GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Sercony Gestión de Activos, S.L., celebrada el día 1 de octubre de 2019 ha aprobado por unanimidad la escisión total de Sercony Gestión de Activos, S.L., mediante la división de su patrimonio en tres partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación, Cumbres de Huercal, S.L., Garrucha Hills, S.L., y Sercony Gestión de Activos, S.L.

Dichas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total de Sercony Gestión de Activos, S.L., todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad escindida, adquiriendo las sociedades beneficiarias de nueva creación por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que respectivamente se les atribuya. Las participaciones sociales de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán a los socios de Sercony Gestión de Activos, S.L., proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital social de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Sercony Gestión de Activos, S.L., a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesarios el informe de los Administradores, ni el informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, ni el balance de escisión, en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Sercony Gestión de Activos, S.L., a oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total.

Almería, 2 de octubre de 2019.- El Administrador único, José Carrión Martínez.

ID: A190056685-1